

KEP/JAUS/jgv.

LOTA, 29 de Diciembre de 2016.

DECRETO N° 4452 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del Bio Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Junio de 2017, a doña, **RINA XIMENA ARANGUIZ CARRASCO**, C. I. N° [redacted] Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (la) funcionario (a) **RINA XIMENA ARANGUIZ CARRASCO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **RINA XIMENA ARANGUIZ CARRASCO**, desempeñará funciones en Departamento de Planificación e Inversión Comunal, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificaciones, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web

